PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8212249 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8212249 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/08/2025 9:31:58 AM (UTC-05:00)
OBJETO	REALIZAR ADECUACIONES INTEGRALES A TODO COSTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE "CIUDAD VERDE" DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.
CONTRATISTA	CONSORCIO AGH–C&C–SEIPRODEG CIUDAD VERDE
CC o NIT	901.980.651-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIDE SOACHA – CIUDAD VERDE
FECHA DE INICIO	3 de septiembre 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (3) Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.778.071.383,00
PRÓRROGA NRO. 02	La presente modificación tiene por objeto ajustar el plazo del contrato de obra CO1.PCCNTR.8212249 de 2025, en atención a la solicitud de la supervisión e interventoría, quienes identificaron mayores y menores cantidades e ítems no previstos necesarios para garantizar la correcta terminación y funcionalidad de las adecuaciones integrales de la sede "Ciudad Verde" del CIDE Soacha. En consecuencia, sé prorroga el plazo de ejecución en cinco (5) días calendario, quedando la nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025.
PRÓRROGA NRO. 03	La presente modificación tiene por objeto ajustar el plazo del contrato de obra CO1.PCCNTR.8212249 de 2025, en atención a la solicitud de la supervisión e interventoría, quienes identificaron la necesidad de culminar las actividades contractuales, con el cumplimiento de las especificaciones del anexo técnico, sé prorroga el plazo de ejecución en siete (7) días calendario, quedando la nueva fecha de terminación el 22 de diciembre de 2025.

PRÓRROGA NRO. 04	La presente modificación tiene por objeto ajustar el plazo del contrato de obra CO1.PCCNTR.8212249 de 2025, en atención a la solicitud de la supervisión e interventoría, quienes identificaron la necesidad de culminar las actividades contractuales, especialmente las circunstancias logísticas asociadas al equipo “lavador de aire” del sistema HVAC, cuya entrega e instalación impactan la ruta crítica del cierre técnico, dado que el equipo es un componente crítico para tubería, conexiones hidráulicas y eléctricas, integración al sistema de control y pruebas de funcionamiento, lo cual obligó a reprogramaciones y ajustes para asegurar instalación conforme especificaciones y buenas prácticas, se prorroga el plazo de ejecución en ocho (8) días calendario, quedando la nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Tres (3) Meses y (20) veinte dias.
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2025
ADICIÓN NRO. 01	La presente modificación tiene por objeto ajustar el valor del contrato de obra CO1.PCCNTR.8212249 de 2025, en atención a la solicitud de la supervisión e interventoría, quienes identificaron mayores y menores cantidades e ítems no previstos necesarios para garantizar la correcta terminación y funcionalidad de las adecuaciones integrales de la sede "Ciudad Verde" del CIDE Soacha. En consecuencia, se adhiere el valor del contrato en $358.337.340,01, para un nuevo valor total de $3.136.408.722,17, sin que se altere la naturaleza ni el objeto del contrato y dentro del límite del 50 % previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	3.136.408.722,17
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales contra entrega de cortes de obra mensuales, los cuales deberán contar con la aprobación previa de la Interventoría del contrato, tanto respecto del avance físico como financiero.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	07
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/12/2025 al 30/12 /2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2025
FECHA APROBACIÓN	12/09/2026 (AJUSTE POR INICIO DE EJECUCIÓN)

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/09/2025	06/04/2025	$896,294,726.04
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	06/12/2028	$149,382,454.34
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2025	06/12/2030	$896,294,726.04
Calidad del servicio	03/09/2025	06/04/2026	$896,294,726.04

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101261068		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	04/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/09/2026 (AJUSTE POR INICIO DE EJECUCIÓN)		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03/09/2025	06/12/2025	$569,400,000.00

APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 01 de septiembre de 2025 (actualización acta de inicio – 12 de septiembre de 2025)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/09/2025	06/04/2026	$896,294,726.04
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	06/12/2028	$149,382,454.34
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2025	06/12/2030	$896,294,726.04
Calidad del servicio	03/09/2025	06/04/2026	$896,294,726.04

POR MEDIO DEL PRESENTE Y SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 358.337.339,17 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $3.136.408.722,17 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101261068		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03/09/2025	10/12/2025	$569,400,000.00

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $358.337.339,17 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $3.136.408.722,17 Y SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/09/2025	10/04/2026	$940,922,616.65
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	10/12/2028	$156,820,436.11
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2025	10/12/2030	$940,922,616.65
Calidad del servicio	03/09/2025	10/04/2026	$940,922,616.65

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $358.337.339,17 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $3.136.408.722,17 Y SE PRORROGA EL PLAZO

HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101261068		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03/09/2025	15/12/2025	$569,400,000.00

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/09/2025	15/04/2026	$940,922,616.65
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	15/12/2028	$156,820,436.11
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2025	15/12/2030	$940,922,616.65
Calidad del servicio	03/09/2025	15/04/2026	$940,922,616.65

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101261068
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 5

FECHA EXPEDICIÓN	16/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03/09/2025	22/12/2025	$569,400,000.00

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 3, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 7		
FECHA EXPEDICIÓN	16/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/09/2025	22/04/2026	$940,922,616.65
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	22/12/2028	$156,820,436.11
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2025	22/12/2030	$940,922,616.65
Calidad del servicio	03/09/2025	22/04/2026	$940,922,616.65

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 4, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-40-101261068		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03/09/2025	30/12/2025	$569,400,000.00

SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 4, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 8		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/09/2025	30/04/2026	$940,922,616.65
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	30/12/2028	$156,820,436.11
Salarios y prestaciones sociales	03/12/2025	30/04/2026	$940,922,616.65
Calidad del servicio	15/12/2025	15/12/2030	$940,922,616.65

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIA EN LA COBERTURA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE ACUERDO CON ACTA DE TERMINACIÓN FECHADA DEL 30/12/2025.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101478601		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 11		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/09/2025	30/04/2026	$940,922,616.65
Devolución del pago anticipado	03/09/2025	30/12/2028	$156,820,436.11
Salarios y prestaciones sociales	03/12/2025	30/04/2026	$940,922,616.65
Calidad del servicio	30/12/2025	30/12/2030	$940,922,616.65

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Presentar al momento de suscribir el acta de inicio la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	El contratista entregó la información de su sede administrativa y oficina operativa en Soacha, con teléfonos, correos y organigrama del proyecto. La interventoría verificó los datos antes de la firma del acta de inicio.	Documentos precontractuales anexos al acta de inicio CO1.PCCNTR.8212249 (03/09/2025). Registro en Bitácora de obra – inicio de ejecución.
2) Una vez se suscriba el contrato, el contratista de obra deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes presentar para aprobación de la interventoría del contrato, los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones. La aprobación de las hojas de vida por parte de la interventoría será requisito para la correspondiente acta de inicio del contrato y se verificará por parte de la interventoría de conformidad con lo definido para la ejecución en el presente documentos de pliego de condiciones. En caso de que la interventoría, proceda al rechazo de alguno de los profesionales presentados para aprobación, se procederá al cambio del o de los estos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad	En la primera semana de ejecución se presentó la documentación del personal técnico exigido (residente de obra, ingeniero electricista, maestro de obra y cuadrillas). La interventoría revisó y aprobó los perfiles, dejando constancia en bitácora.	Carpeta de personal en sitio y hojas de vida aprobadas. Constancia de revisión de perfiles – Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.

pueda iniciar los trámites administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.		
3) Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la Interventoría del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes.	El 03/09/2025 se suscribió el Acta de Inicio una vez aprobadas las garantías y verificados los perfiles. Desde esa fecha se iniciaron labores de replanteo, cerramiento y limpieza general.	Acta de Inicio GCCON-F-018 V04. Registro de inicio de actividades en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
4) Realizar al día posterior a la suscripción del acta de inicio una visita conjunta con acompañamiento del CIDE y la Interventoría del contrato, en la cual se dejará constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance de conformidad con el Anexo 01 “Anexo técnico”.	El 04/09/2025 se efectuó la visita técnica inicial con participación de la interventoría y supervisión, verificando los ambientes a intervenir y los alcances del Anexo Técnico. Se registró evidencia fotográfica y observaciones en bitácora.	Registro de visita inicial en Bitácora de obra. Soporte fotográfico de ambientes a intervenir (archivo fotográfico del contratista).
5) Presentar para aprobación la Interventoría del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe de visita donde se documente (Técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir de acuerdo con los planos suministrados por el CIDE Soacha, la programación de obra en medio digital Project y PDF, el presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades, los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s) y las especificaciones técnicas de cada ítem a ejecutar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica, adicionalmente, el contratista	El contratista entregó el informe de visita con fotografías, levantamientos, cronograma de obra y presupuesto detallado con análisis de precios unitarios. La interventoría revisó y validó la información, que sirvió de base para el control de cantidades y el posterior balance de mayores cantidades	Informe de visita técnica y anexos (APUs y cronograma). Constancia de revisión en Informe de Interventoría GIL-F-072 – octubre 2025.

deberá revisar los planos y especificaciones técnicas suministrados por la entidad y el presupuesto de obra con el fin de observarlos, de no encontrar observaciones proceder a la aceptación de los mismos.		
6) Presentar ante la Interventoría del contrato, el registro inicial de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantaran las obras.	El contratista elaboró el registro de condiciones iniciales de los ambientes objeto de intervención, documentando el estado físico, acabados y redes existentes. Dicho registro fue revisado y validado por la interventoría para establecer la línea base de control de obra.	Registro inicial de condiciones del inmueble con soporte fotográfico. Constancia de revisión en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
7) Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.	La ejecución ha seguido los lineamientos técnicos, cronograma y compromisos establecidos en la propuesta. Se mantiene personal idóneo en sitio y el uso de materiales certificados conforme a las especificaciones del SENA.	Verificación de cumplimiento en Informe de Interventoría GIL-F-072 2025. Registros de control de materiales y personal en Bitácora de obra.
8) Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, para garantizar la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y permitir contar con reservas de material en sitio ante situaciones que retrasen los cronogramas de obra establecidos.	El contratista presentó su plan de compras inicial antes del inicio de las actividades, definiendo proveedores y tiempos de entrega. La interventoría verificó la disponibilidad y recepción de materiales de obra básica y eléctrica, conforme al cronograma.	Plan de compras entregado y revisado. Control de ingresos de materiales en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Evidencia de cumplimiento en Informe de Interventoría GIL-F-072.
9) Adquirir los bienes nacionales relevantes ofrecidos en su propuesta que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato (si aplica).	Durante el periodo de ejecución se verificó la adquisición de materiales de procedencia nacional conforme a las especificaciones técnicas. No se identificaron incumplimientos ni sustituciones no autorizadas.	Verificación documental de compras y fichas técnicas de materiales. Registro de revisión en Informe de Interventoría GIL-F-072 – diciembre 2025.

10) Presentar al interventor del contrato factura o documento equivalente de la adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique la fecha en que fueron obtenidos, a efectos de determinar que dicha adquisición se generó durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales.	El contratista suministró las facturas de adquisición de materiales eléctricos e hidráulicos nacionales. La interventoría verificó la vigencia de los registros y la conformidad técnica de los insumos.	Facturas y documentos de compra revisados. Constancia de revisión de interventoría registrada en GIL-F-072 – del 30 de diciembre 2025.
11) Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato, incluyendo materiales, herramientas y maquinaría.	El contratista habilitó una oficina técnica y depósito de materiales dentro del área de obra, garantizando condiciones de seguridad, iluminación y almacenamiento adecuado. La interventoría verificó su funcionamiento y control de acceso.	Registro fotográfico de las instalaciones de obra. Verificación de cumplimiento en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Referencia en Informe de Interventoría GIL-F-072.
12) Dar cumplimiento a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de combustibles en caso de que el Contratista tenga necesidad de usarlos y almacenarlos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.	No se requirió almacenamiento ni uso permanente de combustibles durante el periodo reportado. Las actividades de obra se ejecutaron con herramientas eléctricas alimentadas desde la red de la sede. La interventoría confirmó el cumplimiento del plan de SST.	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Registro de verificación de condiciones de seguridad en Bitácora de obra. Confirmación en Informe GIL-F-072.
13) Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	La ejecución de obra avanza conforme al objeto contractual y las especificaciones técnicas del SENA. Se realizaron actividades de adecuaciones arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias y urbanismo, dentro del cronograma autorizado.	Registros de avance físico en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Consolidado de avance físico 99,99% – Informe de Interventoría GIL-F-072.

14) Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el Anexo 01 - Anexo Técnico.	Las actividades ejecutadas cumplen los lineamientos y tolerancias de calidad establecidas en el Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-32. La interventoría verificó el cumplimiento de normas NSR-10, RETIE y RAS 2017.	Resultados de inspección técnica registrados en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Constancia de cumplimiento en Informe de Interventoría GIL-F-072.
15) Realizar las obras de adecuaciones y mejoramientos locativos, en plena observancia de la normatividad vigente aplicable.	Se avanzó en la ejecución de adecuaciones locativas en interiores y exteriores, observando la normatividad técnica, ambiental y de SST. No se registraron incumplimientos ni observaciones críticas por parte de la interventoría.	Registros de obra y control de calidad en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Confirmación de cumplimiento en Informe de Interventoría GIL-F-072 – del 30 de diciembre de 2025.
16) Presentar el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	El contratista entregó su plan de manejo y contingencias al inicio de la ejecución, donde definió estrategias de reprogramación, redistribución de personal y priorización de actividades críticas. La interventoría revisó su aplicación en octubre ante ajustes derivados de mayores cantidades de obra	Plan de Manejo y Contingencias presentado y revisado. Verificación registrada en Informe de Interventoría GIL-F-072.
17) Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el Anexo 01 Anexo Técnico, en caso de ser necesario.	Se tramitaron los permisos de acceso, uso de áreas comunes y conexión temporal de energía en la sede Ciudad Verde. No se requirieron licencias urbanísticas adicionales por tratarse de adecuaciones internas.	Copia de permisos operativos archivados en expediente contractual. Confirmación de cumplimiento en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
18) Establecer junto con la interventoría, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar	Se presentaron los análisis de precios unitarios (APUs) para ítems no previstos, revisados y avalados por la interventoría en el balance de mayores y menores cantidades. Los valores fueron incorporados al	Análisis de precios unitarios (APUs) revisados y aprobados. Referencia en Acta de Mayores y Menores Cantidades – 11/11/2025. Validación en Informe GIL-F-072 – 30 de diciembre 2025.

con el aval de la interventoría. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el del Anexo 01 Anexo Técnico.	informe técnico que sustenta la adición presupuestal.	
19) Suministrar con calidad y oportunidad los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las obras.	Se garantizó el suministro de materiales y equipos conforme al cronograma. La interventoría verificó la recepción y uso de insumos eléctricos, hidráulicos y de obra civil, sin reportar demoras ni no conformidades.	Registros de ingreso de materiales en Bitácora de obra. Constancia de cumplimiento en Informe GIL-F-072.
20) Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el Anexo 01 - Anexo Técnico y Documento Base CCE-EICP-GI-14 LP01 de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato	Se mantuvo la disponibilidad permanente del personal técnico y operativo en sitio, conforme a la propuesta aprobada. La interventoría verificó asistencia y distribución de cuadrillas en campo durante el seguimiento diario.	Listado de personal activo y control de asistencia. Verificación en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249 y Informe GIL-F-072.
21) Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas, contiguas o de predios circunvecinos propiedad de terceros o públicos que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, debiendo asumir los costos de su reparación sin que implique adición al contrato. Estas acciones se adelantarán previa notificación a, y autorización de la interventoría.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron daños ni reclamaciones en áreas vecinas o colindantes con la obra. La interventoría confirmó en sus visitas que las actividades se desarrollaron sin afectaciones a terceros.	Verificación de condiciones perimetrales en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Constancia de inexistencia de daños en Informe GIL-F-072 – del 12 de diciembre de 2025.
22) Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, toda actividad ejecutada defectuosa según el	Durante el periodo se efectuaron verificaciones permanentes de calidad por parte de la	Registro de control de calidad en bitácora de obra. Informe de interventoría GIL-F-072 (diciembre

análisis de calidad realizado por la interventoría que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma ya sea por los insumos o la mano de obra.	interventoría. No se presentaron actividades defectuosas que requirieran demolición o reemplazo; sin embargo, se realizaron correcciones menores de nivelación y acabado en muros y canales de drenaje, ejecutadas por el contratista dentro del mismo plazo y sin costos adicionales.	2025) donde se evidencian las verificaciones de cumplimiento técnico.
23) Gestionar integralmente los residuos de construcción y demolición (RCD) y demás residuos generados en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Resolución 1257 de 2021, garantizando su adecuada clasificación, recolección, transporte, disposición final y presentación de los certificados o soportes correspondientes a la interventoría.	El contratista ejecutó la gestión ambiental conforme al Plan de Manejo Ambiental aprobado. Se efectuó la recolección diaria de residuos y transporte al sitio autorizado por la EAAB, con control de manifestaciones y recibos de disposición final. No se reportaron vertimientos ni acumulación de residuos.	Copias de manifiestos de disposición de RCD y residuos mixtos. Plan de Manejo Ambiental revisado. Registro fotográfico en bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Validación en Informe GIL-F-072.
24) Tramitar y obtener, de manera integral, todos los permisos, autorizaciones y certificaciones técnicas y ambientales que sean requeridos para la ejecución de cada una de las actividades previstas, conforme a la normativa nacional y local vigente.	Se gestionaron los permisos operativos y de acceso a áreas comunes de la sede, incluyendo la conexión temporal de energía y la disposición de materiales. No se requirieron licencias urbanísticas, por tratarse de adecuaciones internas. Todos los trámites se realizaron en coordinación con el CIDE Soacha.	Copias de permisos de conexión temporal de energía y autorizaciones de acceso. Constancia de revisión por la interventoría en bitácora y en Informe GIL-F-072.
25) Cumplir integralmente con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables, debiendo presentar a la interventoría, antes	El contratista implementó su Sistema de Gestión SST, con plan aprobado por la interventoría antes del inicio. Se desarrollaron jornadas de inducción, charlas de seguridad semanales, control de EPP, reportes de inspección y	Plan de SST aprobado por interventoría. Listas de asistencia a inducciones y charlas de seguridad. Reportes de inspección y fichas de control. Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.

del inicio de actividades, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para aprobación, y mantener actualizada la documentación y registros correspondientes durante toda la ejecución del contrato.	seguimiento a condiciones seguras en campo. No se registraron accidentes ni incidentes laborales.	
26) Garantizar que todos los materiales, equipos y componentes eléctricos e iluminación suministrados cumplan con los requisitos establecidos en el RETILAP y RETIE, aportando a la interventoría los certificados de conformidad y etiquetas respectivas antes de su instalación.	Se recibieron e instalaron materiales eléctricos, luminarias y tableros cumpliendo normas RETIE y RETILAP. La interventoría verificó certificados de conformidad y fichas técnicas de los elementos instalados. Los equipos cumplen con las especificaciones del SENA y normas de seguridad eléctrica vigentes.	Certificados de conformidad RETIE-RETILAP anexos. Fichas técnicas revisadas por interventoría. Registro de ingreso de materiales y validación en Informe GIL-F-072 (30 de diciembre 2025).
27) Garantizar la disponibilidad del personal, equipos y recursos para la ejecución de las actividades del contrato en jornadas extendidas, nocturnas y de fines de semana, cuando así lo requiera el cronograma de obra y la programación concertada con la interventoría, a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.	El contratista dispuso de personal adicional y extendió horarios de trabajo en frentes críticos como excavaciones, cerramiento, divisiones en vidrio y vías de acceso. Estas jornadas permitieron recuperar tiempos derivados de lluvias y ajustes técnicos. La interventoría supervisó las labores y registró cumplimiento en bitácora.	Listados de asistencia y planillas de control de jornada. Reportes de avance en bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Validación en informe GIL-F-072 (30 de diciembre 2025.
28) Presentar los informes parciales y finales establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos del proceso en las periodicidades y condiciones definidas.	Se presentaron los informes quincenales y mensuales conforme al cronograma de supervisión, incluyendo los avances físicos y financieros, control de personal, materiales y reportes de seguridad industrial. Todos fueron revisados y aprobados por la interventoría.	Informes quincenales GIL-F-072 Nos. 6 y 7. Informe de supervisión GCCON-F-031 N.º 06 (diciembre 2025). Bitácora de obra con registros de seguimiento.
29) Entregar al final de la intervención los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf),	Durante el periodo se avanzó en la actualización de los planos “as built” correspondientes a redes	Copias digitales de planos parciales entregados (DWG y PDF). Registro

esquemas y detalles de los trabajos adelantados, en medio físico y digital (MEMORIA USB – DISCO DURO EXTRAIBLE), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por la interventoría del contrato.	hidráulicas, eléctricas y HVAC, considerando los ítems adicionales aprobados. La interventoría revisó los primeros planos parciales y solicitó consolidación final al cierre de obra.	de revisión en bitácora e Informe de Interventoría GIL-F-072. Copia física y digital – Memoria USB
30) Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la interventoría del contrato en la ejecución del contrato.	No se ejecutaron actividades sin aprobación previa de la interventoría. Todos los ajustes de alcance o variaciones en cantidades fueron presentados mediante actas y soportes técnicos revisados, en cumplimiento del procedimiento de control de cambios de obra.	Actas de revisión de mayores y menores cantidades (20 de octubre de 2025). Informe técnico de aprobación del interventor Ing. Johan Javier Oñate Núñez. Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
31) Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del CIDE SOACHA o convocadas por la interventoría.	Se realizaron comités de obra semanales y reuniones conjuntas con el equipo de interventoría y supervisión. En estas se analizaron avances, riesgos, y las necesidades de adición presupuestal, acordando medidas para asegurar la continuidad del contrato sin suspensiones.	Actas de comité de obra y asistencia firmada. Registro fotográfico de reuniones. Referencia en Informe GIL-F-072 (30 de diciembre 2025).
32) Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, redes de datos, voz, ventilación mecánica redes hidrosanitarias y demás intervenidas.	Durante el periodo reportado se realizaron labores de limpieza y organización en los frentes activos, garantizando la transitabilidad y seguridad. En áreas ya intervenidas se efectuaron pruebas preliminares de funcionamiento de redes hidráulicas y eléctricas, sin observaciones por parte de la interventoría.	Registros fotográficos de limpieza y orden de frentes. Reportes de verificación funcional de redes. Bitácora CO1.PCCNTR.8212249 e Informe GIL-F-072.

33) Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	La ejecución avanza dentro de los estándares de calidad establecidos. El contratista mantiene control técnico sobre cada fase, incluyendo pruebas de materiales y revisiones de diseño. Se prevé culminar las actividades conforme al cronograma ajustado tras el balance de mayores cantidades.	Actas parciales de avance. Informe técnico de interventoría. Bitácora de obra.
34) Mantener informado permanentemente a la interventoría del contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	Se realizaron reportes diarios de avance y reuniones de coordinación con la interventoría. Las novedades técnicas y climáticas fueron informadas oportunamente, permitiendo ajustar el cronograma sin afectar la secuencia constructiva.	Informes diarios de obra y comunicaciones al interventor. Registro en bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
35) Permitir y facilitar al CIDE Soacha el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	Se garantizó el acceso continuo del equipo de supervisión y del CIDE Soacha a los frentes de obra y documentos contractuales. Se habilitaron espacios de revisión técnica y de archivo en sitio para facilitar las verificaciones.	Registros de ingreso y control de visitas. Actas de inspección conjunta. Bitácora de obra y evidencia fotográfica.
36) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el SENA o el CIDE Soacha, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	A la fecha de corte no se han presentado reclamaciones, quejas o controversias por parte del personal o subcontratistas. El contratista mantiene cumplimiento en pagos y seguridad social conforme a las verificaciones de interventoría.	Certificaciones de pago de seguridad social y parafiscales. Verificación en informe GIL-F-072 (30 de diciembre 2025).
37) Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el	Se mantuvo actualizado el registro fotográfico de todas las fases de obra, incluyendo replanteo,	Registro fotográfico consolidado del periodo diciembre 2025. Soportes incluidos en informe GIL-

correspondiente registro fotográfico que se entregará al interventor en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por la interventoría.	excavaciones, cerramientos, adecuaciones interiores, divisiones en vidrio, instalaciones eléctricas e hidráulicas. Las imágenes fueron entregadas junto con los informes quincenales y revisadas por la interventoría.	F-072 y en carpeta digital del expediente técnico.
38) Establecer un canal formal de comunicación y respuesta a requerimientos de la supervisión, con tiempo máximo de respuesta de 24 horas garantizando trazabilidad y solución oportuna de situaciones contractuales.	Se mantuvo comunicación permanente mediante correo institucional, bitácora electrónica y comités técnicos. Las solicitudes de la supervisión fueron atendidas en los plazos establecidos, con evidencia de seguimiento a cada requerimiento.	Registros de comunicaciones formales en bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Copias de correos de seguimiento técnico. Actas de comité de obra.
39) Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que pudiese causar riesgos.	Se realizaron actividades diarias de limpieza, recolección y disposición de materiales sobrantes, garantizando orden y seguridad en los frentes de trabajo. La interventoría verificó la ejecución de estas labores conforme al plan de manejo ambiental.	Registro fotográfico de limpieza de frentes. Bitácora de obra CO1.PCCNTR.8212249. Validación en Informe GIL-F-072 (30 de diciembre 2025).
40) Organizar y entregar al finalizar la ejecución del contrato un expediente técnico que contenga: planos “as built”, manuales de operación y mantenimiento, registros de calidad, informes de pruebas técnicas y certificados de cumplimiento.	Durante el mes de octubre se inició la estructuración del expediente técnico del proyecto. Se avanzó en la recopilación de planos actualizados, fichas de calidad, certificaciones RETIE y registros de ensayos de materiales. Su consolidación final se programó para el cierre de obra.	Carpeta digital preliminar del expediente técnico. Planos parciales actualizados y certificados de calidad. Registro en bitácora y revisión de interventoría.
41) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Dentro del periodo reportado se atendieron las observaciones técnicas de la interventoría	Actas de revisión técnica, comunicaciones de interventoría y soportes del informe técnico de

	relacionadas con ajustes de diseño y acabados. Se cumplieron los lineamientos técnicos y administrativos del SENA, garantizando la trazabilidad documental y la coherencia con los procesos de adición presupuestal y balance de mayores cantidades.	aprobación de mayores cantidades (11/11/2025). Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá cumplir con la reglamentación correspondiente de condiciones y señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. (SST)	Se ejecutó el cerramiento perimetral completo del área de intervención con polisombra y estructura metálica, incluyendo señalización de seguridad, rutas de acceso y advertencias visibles. El cerramiento se mantuvo en buen estado durante todo el mes de octubre y fue verificado semanalmente por la interventoría.	Registro fotográfico de cerramiento y señalización preventiva. Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Verificación en Informe de Interventoría GIL-F-072 (diciembre 2025).
2) Establecer control perimetral efectivo, rutas de evacuación, señalización reglamentaria, rutas de ingreso del personal y manejo de visitantes.	Se instalaron rutas de evacuación, puntos de encuentro y señalización reglamentaria conforme a los lineamientos del Plan de Emergencias. Se controló el ingreso de personal mediante registro diario y carnetización validada por el SENA y la interventoría.	Plano de rutas de evacuación aprobado. Listados de control de ingreso y carnetización. Registro en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
3) Realizar, previo al inicio de actividades en obra, una jornada de inducción en seguridad y salud en el trabajo para todo el personal	Antes del inicio de las obras y durante el periodo reportado, se realizaron jornadas de inducción y reinducción en SST para todo el	Listas de asistencia y memorias de inducción. Reportes de verificación de interventoría. Copia de registro en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.

vinculado al proyecto. Esta deberá quedar debidamente registrada y deberá presentarse a la supervisión para su validación	personal operativo y administrativo. Se abordaron temas de trabajo en alturas, control de riesgo eléctrico, manejo de herramientas y disposición de residuos.	
4) Reportar cualquier incidente, condición subestándar o accidente de trabajo en un máximo de 4 horas, y con informe detallado dentro de las 24 horas siguientes a la interventoría del contrato.	No se presentaron incidentes ni accidentes durante el periodo. Se mantuvieron inspecciones preventivas diarias de campo y reportes semanales de condiciones seguras. El contratista aplicó su procedimiento interno de reporte sin novedades.	Registro de control de incidentes "cero accidentes" en Bitácora de obra. Listado de inspecciones diarias y reportes de seguridad. Informe GIL-F-072 (diciembre 2025).
5) Implementar un Plan de Manejo de Riesgos en Obra que contemple identificación de peligros, evaluación y control, incluyendo la gestión del riesgo por trabajos en alturas, eléctricos, excavaciones y sustancias química de acuerdo con lo dispuesto en el Manual GCCON-M-002 y la Guía GIL-G-023.	El contratista mantiene activo el Plan de Manejo de Riesgos aprobado, actualizado con matriz de peligros e identificación de nuevos riesgos asociados a excavaciones, control de acceso y HVAC. Se verificó cumplimiento de protocolos y uso de EPP certificados.	Plan de Manejo de Riesgos en obra aprobado. Matriz de peligros actualizada. Verificación documental y de campo en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
6) Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a la Sede "Ciudad Verde".	Todo el personal operativo y técnico fue carnetizado y dotado con los Elementos de Protección Personal (EPP) certificados. La interventoría realizó verificaciones diarias de uso adecuado y reposición de elementos. No se presentaron incumplimientos	Listados de ingreso y carnetización. Registros fotográficos del uso de EPP. Reportes de inspección SST en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249. Verificación en Informe GIL-F-072 (diciembre 2025).
7) Contar con certificados vigentes en trabajo en alturas, ya sea nivel avanzado o reentrenamiento, para todo trabajador que realice actividades clasificadas como trabajo en alturas, conforme a lo	El contratista presentó las certificaciones actualizadas de formación en trabajo en alturas de los trabajadores que intervienen estructuras metálicas y divisiones en vidrio. Los equipos de	Copias de certificaciones en trabajo en alturas vigentes. Formatos de inspección de EPP y líneas de vida. Registro en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249 y en Informe GIL-F-072.

establecido en la Resolución 4272 de 2021. Así mismo, deberán presentarse las certificaciones de conformidad y revisión de los equipos de protección personal empleados para esta labor	protección fueron inspeccionados por la interventoría y registrados en actas sin novedades.	
8) Contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado, certificado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, con una calificación mínima de "aceptable" y un puntaje igual o superior al noventa por ciento (90 %). Este certificado deberá estar vigente durante toda la ejecución contractual.	El contratista mantiene su SG-SST certificado por ARL Seguros Bolívar con calificación superior al 90 %. La interventoría revisó el plan anual de trabajo y la matriz de seguimiento de acciones correctivas, confirmando su vigencia y cumplimiento.	Certificado de implementación del SG-SST emitido por ARL. Plan anual de trabajo SST. Actas de verificación de interventoría.
9) Remitir mensualmente a la interventoría del contrato los comprobantes de afiliación y pago al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP) del personal vinculado al proyecto, durante toda la ejecución del contrato.	El contratista entregó las planillas de afiliación y pagos correspondientes a septiembre y octubre de 2025, verificadas por la interventoría en su seguimiento mensual. Todos los trabajadores se encuentran al día con sus obligaciones parafiscales.	Copias de planillas SOI y Aportes en Línea. Constancia de revisión por interventoría en Informe GIL-F-072 (diciembre 2025). Registro en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.

Obligaciones ambientales del contratista		
1) Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente.	Todos los materiales pétreos empleados en las actividades de excavación, relleno y adecuación fueron adquiridos en canteras con licencias ambientales vigentes. El contratista presentó los certificados de origen y las facturas correspondientes, revisadas por la interventoría.	Certificados de procedencia de materiales pétreos. Facturas de compra. Constancia de revisión en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249 e Informe GIL-F-072 (diciembre 2025).

2) Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los informes mensuales de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria.	Se realizó retiro diario de residuos de construcción y su traslado a botadero autorizado por la EAAB. La interventoría verificó la entrega de manifiestos de disposición final y el adecuado manejo de los RCD conforme a la Resolución 1257 de 2021.	Manifiestos de disposición de RCD. Reportes mensuales de recolección y transporte. Registros fotográficos y verificación en bitácora.
3) Operar en prohibición de toda forma de quema, vertimiento o disposición no autorizada de materiales, restos de obra o sustancias químicas en predios del SENA, de terceros o en el espacio público.	No se realizaron vertimientos ni quemas de materiales. El contratista aplicó los procedimientos de control de residuos, almacenamiento temporal y transporte mediante contenedores cerrados. La interventoría confirmó el cumplimiento ambiental.	Actas de verificación ambiental. Registro fotográfico de zonas limpias. Informe GIL-F-072 (diciembre 2025).
4) Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.	Se verificó que ninguno de los materiales utilizados (tuberías, sellos, paneles o recubrimientos) contuviera asbesto o derivados. Los productos empleados cuentan con fichas de seguridad certificadas y conformes con la normativa nacional.	Fichas técnicas de materiales y hojas de seguridad (MSDS). Validación por interventoría. Registro de revisión en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249.
5) Implementar mecanismos de humectación, encapsulado de	Durante las actividades de excavación y transporte se	Reportes de mantenimiento de equipos. Registro fotográfico de

materiales, uso de cubiertas y mantenimiento preventivo de equipos, para evitar afectaciones a las instalaciones o a terceros.	aplicaron medidas de humectación del terreno y cubrimiento de materiales para evitar la generación de polvo. Se realizaron mantenimientos preventivos a maquinaria y control de emisiones.	humectación y control de polvo. Validación en Informe de Interventoría GIL-F-072.
6) Promover la optimización de recursos y materiales, evitando sobreconsumo y reduciendo desperdicios. Se priorizarán materiales con bajo impacto ambiental y con contenido reciclado o reutilizable.	Se controló el uso racional de materiales de construcción mediante el plan de compras y el control de inventarios. Se reutilizaron elementos de encofrado y se optimizó el consumo de agua en mezclas y limpieza. La interventoría verificó la aplicación de buenas prácticas ambientales.	Registros de control de materiales y consumos. Reportes de reutilización de elementos y control de agua. Constancia en bitácora y en Informe GIL-F-072 (diciembre 2025).
7) Presentar un PMA que contemple manejo de residuos, control de emisiones, mitigación de ruido, protección de áreas verdes y contingencias realizando la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.	El contratista presentó su Plan de Manejo Ambiental (PMA) con acciones específicas de mitigación de impactos. Se implementaron controles de ruido, disposición de residuos, humectación y aislamiento de zonas verdes. La interventoría revisó y aprobó el plan.	Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado. Registros de monitoreo ambiental. Verificación en bitácora y en Informe GIL-F-072.
8) Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y entrega de Anexo técnico y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; según el Decreto 1496 de 2018, que adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Los productos químicos empleados (pinturas, sellantes, adhesivos) fueron almacenados en áreas ventiladas, debidamente etiquetados y con hojas de seguridad. No se registraron derrames ni incidentes ambientales.	Hojas de seguridad (MSDS). Registros de almacenamiento y control de inventarios. Validación en bitácora CO1.PCCNTR.8212249.

y se dictan otras disposiciones sobre seguridad química.		
9) Cuando aplique, el contratista deberá gestionar los permisos o autorizaciones ambientales requeridas ante las autoridades competentes, tales como disposición de residuos, vertimientos, manejo de árboles u otros, conforme a la legislación vigente.	No fue necesario gestionar permisos ambientales adicionales, dado que las actividades se desarrollaron dentro del predio institucional y no implicaron vertimientos ni afectación de zonas verdes.	Constancia de no requerir permisos adicionales. Registro de verificación en Informe de Interventoría GIL-F-072.
10) Participar en las acciones de seguimiento y verificación ambiental que adelante la entidad aportando los documentos y evidencias requeridos para los efectos.	El contratista participó activamente en las inspecciones ambientales realizadas por la interventoría y la supervisión. Se entregaron los reportes de control ambiental, manifiestos y fichas técnicas requeridas.	Actas de inspección ambiental. Reportes mensuales de control. Registros en Bitácora CO1.PCCNTR.8212249 y verificación en Informe GIL-F-072 (diciembre 2025).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/10/2025	No. FE 6	$302.945.905,06	$302.947.407	$2.475.123.975	10,90%
29/11/2025	No. FE 9	$1,055,529,451.37	$1.358.475.356,43	$1.777.931.863,8	52,99%
19/12/2025	No FE 10	$ 1.473.651.101,11	$ 2.832.126.457.54	$ 304.282.264,50	90,30%
20/05/2026	No FE 11	$304.066.634,75	$3.136.193.092,29	$215.629,88	99.99%

Porcentaje de ejecución física: 99,99 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Diciembre	**Planilla nro.** 82555568

De igual forma se tiene la verificación del siguiente personal de apoyo del contratista de obra.

NOMBRE COMPLETO	No. CÉDULA	CARGO O ACTIVIDAD	No. PLANILLA	MES DE PLANILLA
Danderley Montoya Gallego	16073065	Integrador de subsistemas	82555568	Diciembre de 2025
José Alberto Sánchez	17179796		82555568	Diciembre de 2025
Alexandra Sofia Zúñiga Pérez	51940989	Residente de Obra	82555568	Diciembre de 2025
Sandra Milena Tocora Briñez	52753185	Residente Siso	82555568	Diciembre de 2025
José Jair Amaya Tapiero	71584770		82555568	Diciembre de 2025
Calila Marcela García Moreno	1015450736		82555568	Diciembre de 2025
Jean Karloo Bastos Osorio	1016005575		82555568	Diciembre de 2025
Andrés Felipe Peña Espinosa	1032440701	Director de Proyecto	82555568	Diciembre de 2025
Einer José Jiménez Banquez	1072261471		82555568	Diciembre de 2025
Jeffry David Trujillo Sanabria	1073717207		82555568	Diciembre de 2025
Jogly Kozvalqui Caballero Rodriguez	1101683358		82555568	Diciembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe y en el marco del cierre contractual, no se evidenció la materialización de causales que dieran lugar a la imposición de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento por parte del contratista.

Así mismo, y conforme a la información técnica, administrativa y de seguimiento reportada por la interventoría del contrato, se certifica por parte de la supervisión el cumplimiento del cronograma de obra, evidenciándose que las actividades contractuales fueron ejecutadas de acuerdo con los plazos establecidos y las condiciones pactadas contractualmente.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se tiene legalizado y protocolizado las siguientes modificaciones:

- Adicional en Valor y Prórroga No 01, debidamente suscritas por el Contratista de Obra.

- Prórroga No. 02 – Hasta el 15 de diciembre de 2025
- Prórroga No. 03 – Hasta el 22 de diciembre de 2025
- Prórroga No. 04 – Hasta el 30 de diciembre de 2025

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Tras la revisión integral del avance físico, financiero y documental correspondiente al período comprendido entre el 19 y el 30 de diciembre de 2025, y con fundamento en la información verificada en campo, registros de bitácora y soportes aportados por el contratista, la interventoría determina la viabilidad del Pago No. 4 – Pago Final.
Para el trámite del referido pago, el contratista presentó la totalidad de los soportes técnicos, físicos y documentales requeridos, entre los cuales se encuentran: informe de avance de obra, consolidado de cantidades ejecutadas, facturación correspondiente, certificados de cumplimiento del SG-SST, manifiestos de disposición final de residuos, fichas técnicas de materiales, reportes de personal y verificaciones ambientales.
Adicionalmente, fueron allegados los siguientes documentos complementarios de cierre contractual:

- Certificado de paz y salvo expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Planos récord en sus versiones finales, en formatos editables (DWG) y PDF, incluyendo esquemas y detalles definitivos de la obra ejecutada.
- Manuales de operación y mantenimiento correspondientes a los sistemas entregados.
- Fichas técnicas definitivas de los materiales y equipos efectivamente instalados.
- Certificaciones técnicas y de cumplimiento normativo aplicables al proyecto, tales como RETIE, RETILAP y demás exigidas por la normatividad vigente.
- Actas y protocolos de entrega, pruebas de campo y puesta en funcionamiento satisfactoria de las actividades ejecutadas.

La interventoría efectuó la validación y verificación de la información presentada, evidenciando conformidad entre las actividades ejecutadas en obra y lo reportado en los soportes entregados por el contratista.
Con corte al 30 de diciembre de 2025, el proyecto registra un avance físico acumulado final del 99,99%, así como una ejecución financiera equivalente al 99,99%, porcentajes que reflejan el desarrollo real de las

actividades ejecutadas y verificadas en sitio. Los valores solicitados para pago corresponden exclusivamente a actividades finales ejecutadas, medidas y aprobadas por la interventoría.

Así mismo, se verificó que las actividades incluidas en el corte final de obra se encuentran debidamente registradas en bitácora, soportadas mediante evidencia fotográfica y acordes con los ítems establecidos en el presupuesto contractual y el balance final de mayores cantidades de obra.

En mérito de lo anterior, y teniendo en cuenta que los valores facturados corresponden a actividades efectivamente ejecutadas y verificadas, la interventoría considera técnicamente viable la autorización del Pago No. 4 – Pago Final, conforme a los términos contractuales y a los porcentajes de avance aprobados.

Para constancia se firma el 20 de mayo del 2026.

EDWARD FABIÁN MEDINA BARAJAS Supervisor del contrato	**JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ** Interventor
JULIAN DAVID SANCHEZ. Apoyo a la supervisión	**MELQUI ALEXANDER ROMERO VERU** Apoyo a la supervisión

Revisó: Edward Fabián Medina Barajas - Supervisor del contrato
Elaboró: Johan Javier Oñate Núñez– Interventor